MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 150-2009.

Guatemala, 25 de mayo de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos financieros y presupuestarios a la actividad Control de Areas de Reserva Territoriales del Estado -OCRET-, la cual tiene la finalidad de continuar con el desarrollo de sus planes de trabajo durante el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 330, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A. ACUERDA;

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
76	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	31	4,092,125.00 4,092,125.00	4,092,125.00 4,092,125.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
TOTAL:	4,092,125.00	4,092,125.00
Ingresos propios		4,092,125.00
Donaciones externas Programa de Alimentos para el Progreso	4,092,125.00 4,092,125.00	
	TOTAL: Ingresos propios Donaciones externas	TOTAL: 4,092,125,00 Ingresos propios Donaciones externas 4,092,125.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	4,092,125.00	<u>4,092,125.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación <u>Funcionamiento</u> <u>Componentes de Inversión</u> Inversión Física	4,092,125.00 4,092,125.00	4,092,125.00 3,347,125.00 745,000.00 745,000.00



LDCS/LMdeR

Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q. 4,092,125.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 4,092,125.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

CHATENALA, C. C.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



LDCS/LMdeR

Coyoy Echeverria

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS &